

JUSTIFICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS Y ROEDORES EN LA I.E. EL SALADO

1. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

CONTEXTO INSTITUCIONAL

La Institución educativa EL SALADO es un plantel educativo de carácter oficial abierto a todos los alumnos que reúnan los requisitos establecidos por la ley, independientemente de su raza, sexo, creencias religiosas o ubicación sociocultural. Se manifiesta respetuoso y aconfesional con todas las creencias, igualmente se respeta el pluralismo ideológico y político.

IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

El control de plagas y la fumigación, es una actividad que debe hacerse en las instituciones con una periodicidad de 2 veces al año, para evitar la proliferación de bichos, plagas y roedores, que pone en peligro o afectan, no solo la salud de los niños y jóvenes y/o las plantas, sino también la custodia real de los archivos y papelería institucional.

De otro lado este es un requisito de seguridad exigido por Secretaría de Salud y Bomberos para expedir, la certificación respectiva.

La desinsectación tiene como objetivo el control de plagas como: (Zancudos, cucarachas, moscas, etc.) y se fundamenta en la prevención, impidiendo que los insectos penetren, vivan o proliferen en las edificaciones y áreas comunes.

Con el método químico se hace uso de insecticidas que satisfacen la necesidad de manejo integrado de la plaga evitando el ingreso a las áreas y a su vez ejerciendo su control.

Así mismo, el programa contempla de manera estricta el control y la prevención de roedores (ratas y ratones) mediante barreras físicas y estaciones de cebado perimetrales. La presencia de estos especímenes representa un riesgo crítico de contaminación biológica y transmisión de enfermedades graves (como la leptospirosis o el hantavirus), comprometiendo la inocuidad de espacios clave como las zonas de alimentación. Adicionalmente, dado el hábito de roer de estas especies, su control es vital para evitar daños irreparables en el cableado estructurado, las redes eléctricas y, muy especialmente, en el patrimonio documental y los archivos históricos de la institución, los cuales son altamente vulnerables a su acción destructiva.

Los recursos que se pretenden utilizar en el presente proceso de contratación guardan estricta relación con el Proyecto Educativo Institucional, en concordancia con lo definido en el DECRETO 1075 DE 2015, así:

ARTÍCULO 2.3.1.6.3.11. Utilización de los recursos. Los recursos sólo pueden utilizarse en los siguientes conceptos, siempre que guarden estricta relación con el Proyecto Educativo Institucional:

2- Mantenimiento, conservación, reparación, mejoramiento y adecuación de los bienes muebles e inmuebles del establecimiento educativo, y adquisición de repuestos y accesorios. Las obras que impliquen modificación de la infraestructura del establecimiento educativo estatal deben contar con estudio técnico y aprobación previa de la entidad territorial certificada respectiva

ARTICULACIÓN CON INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL

En el contexto educativo colombiano, los Proyectos Educativos Institucionales (PEI) y los Planes de Mejoramiento Institucional (PMI) son herramientas fundamentales para la gestión y el desarrollo de las instituciones educativas.

El PEI es el instrumento que define la identidad y orientación de cada institución educativa. Debe responder a las necesidades y características de los estudiantes, la comunidad local, la región y el país, siendo concreto, factible y evaluable.

Ley 115 de 1994 (Ley General de Educación): Establece que cada institución debe elaborar y poner en práctica su propio PEI, incluyendo aspectos como principios y fines del establecimiento, recursos docentes, estrategias pedagógicas y sistemas de gestión.

Decreto 1860 de 1994 Reglamenta la organización de la prestación del servicio educativo y señala que cada establecimiento educativo tiene autonomía para formular, adoptar y aplicar su PEI, dentro de los límites establecidos por la ley, definiéndolo como la carta de navegación institucional que orienta todos los procesos.

Por otro lado, El PMI es un conjunto de metas, acciones y procedimientos que la institución educativa diseña y ejecuta de manera planificada y sistemática para mejorar su calidad educativa. Se basa en la autoevaluación institucional y busca atender las áreas identificadas como susceptibles de mejora, fundamentado en el Decreto 1290 de 2009, que Establece que los resultados de la evaluación institucional deben aportar información para el ajuste e implementación del PMI, con el fin de mejorar continuamente la calidad educativa.

Con relación a los recursos del establecimiento educativo, es de destacar que, la correcta implementación del Plan de Mejoramiento Institucional (PMI) y del Proyecto Educativo Institucional (PEI) es fundamental para la ejecución eficiente del presupuesto de esta institución educativa. Estos planes no solo guían el desarrollo académico y administrativo de la institución, sino que también permiten una planificación estratégica del uso de los recursos, asegurando transparencia y cumplimiento de los objetivos educativos, esto regulado por Decreto 1860 de 1994 en su artículo 14, el cual señala que el PEI debe incluir la organización de los recursos financieros y administrativos para el cumplimiento de su misión educativa, además el Decreto 1290 de 2009, en su artículo 11, dispone que los resultados de la autoevaluación institucional deben orientar el PMI, asegurando que los recursos financieros sean utilizados en la mejora de la calidad educativa.

Por su lado, la Ley 715 de 2001 En su artículo 6, define que la financiación del sector educativo debe garantizarse a través del Sistema General de Participaciones (SGP), y su distribución debe estar alineada con los planes de mejoramiento institucional y las necesidades del PEI, norma que tiene directa relación con el Decreto 4791 de 2008, que Regula el uso de los Fondos de Servicios Educativos (FSE), señalando que la ejecución de recursos debe responder a los lineamientos del PEI y PMI.

Es de esta forma, que esta INSTITUCIÓN EDUCATIVA reconoce la importancia de la planeación estratégica y la gestión eficiente de los recursos públicos en el marco del Sistema General de Participaciones (SGP), asegurando su alineación con el Proyecto Educativo Institucional (PEI) y el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI). Esta articulación no solo permite garantizar el derecho fundamental a la educación, sino que también impulsa su mejora continua, asegurando que el servicio educativo sea óptimo, integral y progresivo.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL SALADO

"Educación y ciencia en convivencia y paz"

NIT 811031339-6



JUSTIFICACIÓN

En este sentido, la ejecución de los recursos debe estar orientada a fortalecer los procesos institucionales y demás aspectos que impacten directamente en la calidad educativa. De esta manera, la institución reafirma su compromiso con una educación que responda a las necesidades de la comunidad, bajo los principios de eficiencia, equidad y transparencia, promoviendo así un entorno de aprendizaje que contribuya al desarrollo integral de los estudiantes.

La ejecución de los recursos se encuentra articulada con el Plan Educativo Institucional (PEI) de la siguiente manera:

PREVENCIÓN DE RIESGOS FÍSICOS

A partir del plan de riesgos, se establecerán cuáles son los riesgos físicos existentes en la institución y cómo podemos aminorarlos o incluso desaparecerlos.

Además, el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación No. 1075 de 2015 en su artículo 2.3.1.6.3.2 explica que: "los Fondos de Servicios Educativos son cuentas contables creadas por la ley como un mecanismo de gestión presupuestal y de ejecución de los recursos de los establecimientos educativos estatales, para la adecuada administración de sus ingresos y para atender sus gastos de funcionamiento e inversión distintos a los de personal".

La ejecución de los recursos se encuentra articulada con el Plan de mejoramiento institucional (PMI) de la siguiente manera

- Ejecutar el 90% del presupuesto anual asignado con criterios de prioridad institucional.
- Ejecutar al menos 3 proyectos de funcionamiento.

El objeto que se pretende contratar se encuentra planteado en el Plan Anual de Adquisiciones de la siguiente manera:

Código UNSPSC (cada código separado por)	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección (mes)	Fecha estimada de presentación de ofertas (mes)	Duración del contrato (número)	Duración del contrato (intervalo: días, meses, años)	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual
72102103	Prestación de servicio de fumigación y control de plagas	7	7	3	1	Contratación directa	4	\$ 3.772.300	\$ 3.772.300

FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El artículo 13 de la Ley 715 de 2001 "Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros" establece los PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS e indica que: "todos los actos y contratos que tengan por objeto bienes y obligaciones que hayan de registrarse en la contabilidad de los Fondos de servicios educativos a los que se refiere el artículo anterior, se harán respetando los principios de igualdad, moralidad, imparcialidad y publicidad, aplicados en forma razonable a las circunstancias concretas en las que hayan de celebrarse. Se harán con el propósito fundamental de proteger los derechos de los niños y de los jóvenes, y de conseguir eficacia y celeridad en la atención del servicio educativo, y economía en el

Dirección: Carrera 25 No. 39D SUR 60 - Envigado, Antioquia, Colombia

Teléfono: 3245167648

Correos electrónicos: rectoria.salado@envigado.edu.co ; contratacion.elsalado@envigado.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL SALADO

"Educación y ciencia en convivencia y paz"

NIT 811031339-6



JUSTIFICACIÓN

uso de los recursos públicos. Los actos y contratos de cuantía superior a veinte (20) salarios mínimos mensuales se registrarán por las reglas de la contratación estatal, teniendo en cuenta su valor y naturaleza, y las circunstancias en las que se celebren. El Gobierno Nacional podrá indicar los casos en los cuales la cuantía señalada en el presente inciso será menor. El rector o director celebrará los contratos que hayan de pagarse con cargo a los recursos vinculados a los Fondos, en las condiciones y dentro de los límites que fijen los reglamentos. Con estricta sujeción a los principios y propósitos enunciados en el primer inciso de este artículo, y a los reglamentos de esta Ley, el Consejo Directivo de cada establecimiento podrá señalar, con base en la experiencia y en el análisis concreto de las necesidades del establecimiento, los trámites, garantías y constancias que deben cumplirse para que el rector o director celebre cualquier acto o contrato que cree, extinga o modifique obligaciones que deban registrarse en el Fondo, y cuya cuantía sea inferior a veinte (20) salarios mínimos mensuales. El Consejo puede exigir, además, que ciertos actos o contratos requieran una autorización suya específica. Habrá siempre información pública sobre las cuentas del Fondo en las condiciones que determine el reglamento. La omisión en los deberes de información será falta grave disciplinaria para quien incurra en ella. Ninguna otra norma de la Ley 80 de 1993 será aplicable a los actos y contratos de cuantía inferior a veinte (20) salarios mínimos mensuales que hayan de vincularse a las cuentas de los Fondos".

En este orden de ideas y observando que la presente contratación es inferior a la cuantía de veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes, se seguirá lo dispuesto en la reglamentación expedida por el Consejo Directivo, que asigna al Rector, la responsabilidad de adelantar el procedimiento de contratación para bienes o servicios que no superen los 20 SMLMV.

Adicionalmente, es más benéfico para la Institución a efectos de lograr los cometidos de la contratación estatal entre los principios de la planeación, eficacia y en este caso en especial el principio de la economía, esto para el correcto uso de los recursos encomendados; por tal razón se debe adelantar el presente proceso bajo la modalidad de contratación directa, siendo más benéfico para la entidad impactando el presupuesto positivamente ya que se pueden adquirir bienes a mejor costo y bajo las especificaciones y estándares técnicos requeridos.

2. TIPO DE PROYECTO: Funcionamiento.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR: PRESTACIÓN DE SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS Y ROEDORES EN LA I.E. EL SALADO

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS-FICHA TÉCNICA:

ITEM	PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD
1	MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS I.E. SALADO.	1	Servicios de
2	MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS I.E. SALADO SEDE LA MORENA	1	Servicios de

ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL

DESCRIPCIÓN	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES. OTROS SERVICIOS DE DESCONTAMINACIÓN N.C.P.	212020200900000000000000094490000811223000000	\$ 3'712.800

Dirección: Carrera 25 No. 39D SUR 60 - Envigado, Antioquia, Colombia
Teléfono: 3245167648

Correos electrónicos: rectoria.salado@envigado.edu.co ; contratacion.elsalado@envigado.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL SALADO

"Educación y ciencia en convivencia y paz"

NIT 811031339-6



JUSTIFICACIÓN

5. **VALOR TOTAL ESTIMADO DEL CONTRATO:** De conformidad con el estudio de mercado realizado, el valor del contrato se estima en la suma total de TRES MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$ 3'712.800) incluidos impuestos.

El resultado obedece al análisis del menor valor cotizado, conforme se plasmó en el cuadro comparativo del sondeo de mercado.

6. **DURACIÓN:** El contrato deberá ejecutarse en un plazo de 3 meses, contados a partir de la firma del acta de inicio.

7. **MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:** El presente proceso de selección de adelantará por la modalidad de contratación directa (Reglamentación IE).

8. **UBICACIÓN-FORMA DE ENTREGA:** Los bienes y/o servicios requeridos deberán entregarse en la Institución Educativa EL SALADO (sedes Central: Carrera 25 No. 39D SUR 60 y La Morena: Calle 84D sur # 17-35) Envigado, Antioquia.

9. **FORMA DE PAGO:** El pago se hará en 100% del valor del contrato una vez haya recibido a satisfacción los productos en las cantidades y especificaciones señaladas; posterior al certificación de cumplimiento emitida por el supervisor del contrato el cual verificará el pago de Sistema de la Protección Social (Sistema General de Seguridad Social en Salud, Sistema General de Seguridad Social en Pensiones, Sistema General de Riesgos Laborales, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, Régimen del Subsidio Familiar – Cajas de Compensación Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA) por parte del contratista, el cual se realizará a los 5 días después de la prestación del servicio a través de transferencia electrónica.

10. **GARANTÍA:** De acuerdo con análisis de riesgos y a lo previsto en la normatividad vigente, la institución educativa considera necesario la constitución de las siguientes garantías:

AMPAROS EXIGIBLES	PORCENTAJE	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	10% Del valor del contrato	Término de duración del contrato y seis (6) meses más.
Calidad del servicio	10% Del valor del contrato	Término de duración del contrato y seis (6) meses más.

11. **SUPERVISOR:** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993 y lo indicado en la Ley 1474 de 2011, teniendo en cuenta el tipo del contrato, la Institución educativa realizará la supervisión del contrato, la cual estará a cargo del funcionario JHON ALEXANDER JARAMILLO USME identificado con C.C. 8164363

12. OBLIGACIONES GENERALES:

1. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y oportunidad pactada.
2. Cumplir con los requisitos y especificaciones ofertadas.

Dirección: Carrera 25 No. 39D SUR 60 - Envigado, Antioquia, Colombia

Teléfono: 3245167648

Correos electrónicos: rectoria.salado@envigado.edu.co ; contratacion.elsalado@envigado.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL SALADO

"Educación y ciencia en convivencia y paz"

NIT 811031339-6



JUSTIFICACIÓN

3. Dar cumplimiento a las especificaciones generales y particulares de la invitación a presenta oferta, a los estudios previos, ficha técnica y a la propuesta presentada por el contratista.
4. Acatar las órdenes e instrucciones impartidas por el supervisor del contrato.
5. Dar cumplimiento a lo preceptuado en las Leyes 1150 de 2007 y 1562 de 2012 y el Decreto 723 de 2013 Compilado por el Decreto 1072 de 2015, referente a la obligatoriedad de los contratistas de estar afiliados al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión, Riesgos Laborales y parafiscales).
6. Presentar la cuenta de cobro o factura en los tiempos establecidos para el pago del contrato.
7. Informar oportunamente al supervisor sobre alguna anomalía o dificultad presentada durante la ejecución del contrato.
8. Atender las recomendaciones que le efectuó la Institución Educativa por intermedio de los funcionarios designados para ejercer la vigilancia y control de la ejecución contractual.
9. Cumplir con las cantidades y especificaciones técnicas establecidas en el cuadro de propuesta económica y ficha técnica.
10. El contratista no podrá ceder el presente contrato total o parcialmente a persona alguna, salvo previa autorización de la Entidad.
11. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho.
12. Suscribir oportunamente el acta de inicio.
13. Entregar con las diferentes cuentas de cobro o factura todas las evidencias necesarias que den cuenta del objeto contractual
14. Cumplir con las obligaciones tributarias establecidas en el acuerdo municipal 046 del 18 de diciembre de 2024) (industria y comercio, y estampillas). Cuando aplique a la modalidad contractual.
15. El contratista se compromete y obliga frente a la Institución Educativa a mantener indemne a la entidad estatal de cualquier reclamación (demanda, reclamo, acción legal, costos, entre otros.) provenientes de terceros, que tengan como causa las actuaciones y omisiones ocasionadas por el contratista, subcontratista o sus proveedores, durante la ejecución.
16. Todas las demás descritas en la propuesta presentada a la Institución Educativa

13. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: El eventual contratista debe cumplir, con los siguientes requisitos mínimos:

1. Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación.
2. El riesgo y propiedad de los elementos serán asumidos por parte del PROVEEDOR hasta que se realice la entrega a satisfacción a través de acta, en el lugar indicado.
3. Avisar a la I.E. dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos de la I.E.
4. Ejecutar el objeto del presente contrato dentro de los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta y la solicitud de cotización o invitación a cotizar los cuales hacen parte vinculante del contrato.
5. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el Supervisor. Las demás contempladas en el artículo 5 de la ley 80 de 1993.
6. Establecer controles para que durante la ejecución del contrato no se sobrepase el valor adjudicado.

Dirección: Carrera 25 No. 39D SUR 60 - Envigado, Antioquia, Colombia

Teléfono: 3245167648

Correos electrónicos: rectoria.salado@envigado.edu.co ; contratacion.elsalado@envigado.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL SALADO

"Educación y ciencia en convivencia y paz"

NIT 811031339-6



JUSTIFICACIÓN

7. Los productos químicos utilizados deberán contar con registro sanitario vigente emitido por la autoridad competente y se aptos para uso institucional, garantizando condiciones de seguridad para las personas y medio ambiente.
8. El contratista deberá implementar medidas de seguridad durante la ejecución del servicio, señalización preventiva y manejo adecuado de los residuos y envases químicos, conforme a la normatividad ambiental vigente.
9. El contratista antes de iniciar la prestación de los servicios deberá entregar las correspondientes hojas de datos de seguridad de los productos a utilizar de acuerdo con la Ley 55 de 1993, que contengan: Identificación de los productos químicos y del fabricante, Composición e información sobre sus ingredientes, Identificación de los riesgos, Medidas para los primeros auxilios, Medidas en caso de incendio, Medidas en caso de desprendimiento accidental, manipulación y almacenamiento, Controles en caso de exposición y protección personal, Propiedades físicas y químicas, Estabilidad y reactividad, Información toxicológica (incluyendo las vías posibles de penetración en el organismo y la posibilidad de sinergia con otros productos químicos utilizados u otros riesgos existentes en el trabajo), Información ecológica, Informaciones sobre la eliminación del producto, informaciones sobre el transporte, Informaciones sobre reglamentación y otras informaciones.
10. El contratista deberá establecer cronograma de actividades para la ejecución del contrato, las fechas serán acordadas con el supervisor del contrato.
11. El contratista deberá realizar el control de plagas, utilizando el tiempo que se considere necesario, personal técnico calificado y elementos de primera calidad, para efectuar como mínimo las actividades descritas anteriormente.
12. El contratista dará cumplimiento a las siguientes especificaciones técnicas:
 - **CONTROL DE ROEDORES:** Los servicios se deberán realizar con rodenticidas anticoagulantes, que actúen por ingestión reduciendo la capacidad de coagulación, causando hemorragias internas. El contratista, deberá suministrar mapa de ubicación de cebos, para las instalaciones y señalar los mismos con fecha de mantenimiento y característica de peligrosidad para informar sobre su peligrosidad. El contratista suministrará e instalará los portacebos y control de roedores en las áreas descritas anteriormente.
 - **FUMIGACIÓN CONTRA INSECTOS RASTREROS Y VOLADORES:** Se deberá realizar el servicio de fumigación contra insectos en general: (pulgas, polillas, cucarachas, moscos, hormigas, zancudos, ácaros), por el sistema de aspersión o nebulización, con insecticidas inodoros. Se deberá realizar fumigación contra cucarachas y hormigas por el sistema de cebado con gel, en las partes eléctricas, fuentes de calor y demás sitios donde técnicamente se requieran. Los productos a utilizar deberán ser piretroides. Deberán ser de bajo olor, amplio espectro, alta residualidad y baja categoría toxicológica para el ser humano y animales domésticos planteando rotación de los mismos con el fin de evitar resistencia a estos y realizando la aplicación según especificaciones técnicas de los fabricantes. Estos productos deben estar autorizados por el Ministerio de Salud o su autoridad delegada. Los productos no deberán manchar pisos, paredes ni alfombras. Para el área de archivo, no se deberá aplicar productos sobre los documentos y se deberá realizar microaspersión o aspersión con amonio cuaternario con radicales alquílicos.
 - **MAQUINARIA, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS:** Toda la maquinaria, equipos y herramientas necesarios para la correcta y óptima ejecución del servicio deberán ser suministrados por el Contratista para la correcta prestación de servicios.

Dirección: Carrera 25 No. 39D SUR 60 - Envigado, Antioquia, Colombia

Teléfono: 3245167648

Correos electrónicos: rectoria.salado@envigado.edu.co ; contratacion.elsalado@envigado.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL SALADO

"Educación y ciencia en convivencia y paz"

NIT 811031339-6



JUSTIFICACIÓN

- **PERSONAL:** El servicio deberá ser ejecutado por personal capacitado y certificado en manejo y aplicación de plaguicidas, uso de elementos de protección personal y protocolos de bioseguridad.

13. Las demás asignadas inherentes al objeto contractual.

14. REQUISITOS HABILITANTES: El eventual contratista debe cumplir, con los siguientes requisitos mínimos:

1. Copia de pago de la seguridad social correspondiente al periodo en el cual se prestó el servicio. (persona natural).
2. Certificación de paz y salvo de seguridad social y parafiscales firmada por el representante legal o el revisor fiscal, correspondiente al periodo en el cual se prestó el servicio. (personas jurídicas).
3. RUT actualizado del proveedor o contratista.
4. El proponente deberá acreditar experiencia relacionada con el objeto del presente proceso, mediante la presentación de certificaciones expedidas por los contratantes, en las que se acredite la celebración, ejecución y terminación; de máximo dos (2) contratos celebrados con entidades públicas, privadas u otros clientes.
5. Concepto técnico sanitario favorable vigente: emitido por el ente territorial de Salud Pública de la ciudad, para la aplicación de este tipo de productos (sustancias peligrosas) y la ejecución de este tipo de actividades (fumigación).
6. Presentar Certificados vigente, que los acredite en manipulación y manejo de sustancias peligrosas, para la aplicación de los productos del personal que realizará la labor de fumigación


Jose Alexander Estrada Villa

Rector

I.E. El Salado

Dirección: Carrera 25 No. 39D SUR 60 - Envigado, Antioquia, Colombia

Teléfono: 3245167648

Correos electrónicos: rectoria.salado@envigado.edu.co ; contratacion.elsalado@envigado.edu.co

Envigado, 21 de julio de 2026

Señores:

I. E. EL SALADO.
Municipio de Envigado

Atendiendo a su solicitud **ELITE AMBIENTAL S.A.S.** Tiene el gusto de presentar la propuesta económica para el Manejo Integrado de Plagas en la **I. E. EL SALADO Y LA SEDE LA MORENA.**

EL PROCESO DE FUMIGACION SE REALIZARÁ DOS VECES EN EL AÑO, UNA AL MOMENTO DE FIRMAR EL CONTRATO Y LA OTRA SERA A CONVENIR.

Desde el punto de vista técnico, teórico y práctico el control de plagas en la zona urbana, se orienta hacia la combinación de tratamientos químicos, con los sistemas físicos, métodos ecológicos y técnicas de control biológico, junto con las medidas preventivas y de saneamiento del medio.

Agradecemos su interés esperando poder servirles.

Cordial saludo,

Maria Isabel

MARIA ISABEL SALINAS AGUDELO
Representante Legal

Eliteambiental@yahoo.es

NIT. 900500381-1

Cl. 46 SUR N° 46 AA 09

Tel: 311 384 82 19 - 320 660 81 96

Envigado - ANT.

PROPUESTA TECNICA Y COMERCIAL PARA EL MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS

- 1. PROPUESTA TÉCNICA** Nuestro programa se basa en el **SISTEMA PROTECT®** de la multinacional **BAYER CROPSCIENCE** y sus productos para el control de insectos rastreros y voladores y roedores.

1.1. METODOLOGIA

El programa de Manejo Integrado de Plagas comprende:

1.1.1. Visita de inspección

Se realiza una visita general para la presentación de la propuesta. Una vez se inicie el contrato se hará una primera evaluación e inspección con el fin de definir los productos a aplicar y la metodología del tratamiento.

1.1.2. Identificación de las plagas.

Para la identificación de las especies de plagas se emplearán técnicas en las cuales se buscan señales confirmativas y mecanismos de rastreo y captura.

1.1.3. Medidas de sanidad y protección contra plagas

Las técnicas de saneamiento del medio tienen por objeto modificar las condiciones en las que se desenvuelve una determinada especie limitando la disponibilidad de alimento, agua y refugio para impedir su proliferación y expansión.

Estas medidas se propondrán durante el desarrollo mismo del programa.

Eliteambiental@yahoo.es

NIT. 900500381-1

Cl. 46 SUR N° 46 AA 09

Tel: 311 384 82 19 - 320 660 81 96

Envigado - ANT.

1.1.4. Aplicación de productos para el control químico:

1.1.4.1. Control de Insectos

La desinsectación tiene como objetivo el control de plagas como: (Zancudos, cucarachas, Ácaros, moscas, etc.) y se fundamenta en la prevención, impidiendo que los insectos penetren, vivan o proliferen en las edificaciones y aéreas comunes.

Con el método químico se hace uso de insecticidas que satisfacen la necesidad de manejo integrado de la plaga evitando el ingreso a las áreas y a su vez ejerciendo su control.

1.1.4.2. Descripción de los Productos

INSECTICIDAS

- **MYCONOS PLUS FG EC:** MYCONOS PLUS® FG - EC: Es una poderosa combinación de dos (2) ingredientes activos Permetrina + Pyriproxyfen como una nueva estrategia efectiva para el control de todo tipo de insectos ya que realiza un control dual eliminando larvas y adultos en una misma aplicación. Basándose en la capacidad adulticida de la Permetrina más la excelente acción larvicida del Pyriproxyfen.

La combinación de control de adultos y larvas en forma conjunta, da como resultado el aumento de la eficacia en la eliminación del vector, llegando el producto al control de larvas en lugares de muy difícil acceso comparado con otros métodos convencionales. Al mismo tiempo reduce notablemente las tareas de control focal que se realiza con aplicaciones convencionales, con un ahorro significativo de mano de obra.

Benévolo con el ambiente manejado de acuerdo a recomendaciones.

No deja olores desagradables.

No mancha.

Excelente efecto de desalojo y acción de residualidad.

Eliteambiental@yahoo.es

NIT. 900500381-1

Cl. 46 SUR N° 46 AA 09

Tel: 311 384 82 19 - 320 660 81 96

Envigado - ANT.

- **BECIBUX FG EC:** es un poderoso insecticida cuyo ingrediente activo pertenece a la familia de los piretroides, posee un excelente sinergismo al combinar la poderosa acción de sus dos moléculas, potenciando su efectividad, rápida acción y excelente residualidad. Toxicidad moderada en mamíferos clase III (OMS). No mancha las superficies tratadas, deja un mínimo olor, hay desalojo de los insectos de sus escondrijos, facilitando las labores de higiene.
 - El Butóxido de Piperonilo es un inhibidor de las oxidasas de función mixta (enzimas que degradan piretroides). Este compuesto genera un gran sinergismo con el ingrediente activo, ideal para situaciones donde las poblaciones de insectos han desarrollado resistencia.
-

K-Othrine EC 25 Deltametrina de excelente efecto de choque y desalojo en el control de todo tipo de insectos.

Piretroide sintético que actúa por contacto e ingestión, tiene un buen efecto de desalojo, repelente y knock-down (muerte instantánea)

Su aplicación está avalada por organismos internacionales como la OMS, y se encuentra autorizado por el ministerio de protección social de Colombia para ser utilizado en salud pública.

K-Othrine SC 50: Deltametrina formulada en suspensión concentrada desarrollada especialmente para tratamientos residuales.

Este producto no tiene olor y cuenta con registro sanitario para uso en salud pública e industria.

Eliteambiental@yahoo.es

NIT. 900500381-1

Cl. 46 SUR N° 46 AA 09

Tel: 311 384 82 19 - 320 660 81 96

Envigado - ANT.

Aplicación de productos para el control químico:

1.1.4.3. Control de Roedores

La desratización tiene como objetivo el control de los roedores (ratas y ratones) y se fundamenta en la prevención, impidiendo que los roedores penetren, vivan o proliferen en las instalaciones.

Con el método químico se hace uso de raticidas que satisfacen la necesidad alimentaria del roedor evitando el ingreso a las áreas y a su vez ejerciendo su control.

RODENTICIDAS

- **Nombre: Rodilón Parafinado**

Ingrediente Activo: Difethialone, anticoagulante de nueva generación
Actividad: Rodenticida

- **Nombre: Ratunet Parafinado**

Ingrediente Activo: Brodifacuoma, anticoagulante de última generación
Actividad: Rodenticida

Nota: Los recipientes o porta cebos para el control de roedores corren por cuenta del cliente

Registros y Hojas de seguridad: Disponibles

Eliteambiental@yahoo.es

NIT. 900500381-1

Cl. 46 SUR N° 46 AA 09

Tel: 311 384 82 19 - 320 660 81 96

Envigado - ANT.

2. PROPUESTA ECONÓMICA

EL PROCESO DE FUMIGACION SE REALIZARÁ DOS VECES EN EL AÑO, UNA AL MOMENTO DE FIRMAR EL CONTRATO Y LA OTRA SERA A CONVENIR.

MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS**I. E. SALADO.****\$ 1.060.000****IVA 19%****\$ 201.400****TOTAL UN CONTROL****\$ 1.261.400****TOTAL DOS CONTROLES****\$ 2.522.800****MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS****I. E. SALADO SEDE LA MORENA.****\$ 500.000****IVA 19%****\$ 95.000****TOTAL UN CONTROL****\$ 595.000****TOTAL DOS CONTROLES****\$ 1.190.000****VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA****\$ 3.712.800**

EL CONTROL EN LAS DOS INSTITUCIONES SE REALIZARÁ MEDIANTE EL PROCESO DE TERMONEBULIZACION O NEBULIZACIÓN PARA UNA MAYOR COBERTURA TANTO EN TECHOS, PAREDES Y PISOS.

Eliteambiental@yahoo.es

NIT. 900500381-1

Cl. 46 SUR N° 46 AA 09

Tel: 311 384 82 19 - 320 660 81 96

Envigado - ANT.

EL CONTROL DE ROEDORES SE REALIZA TRES VECES: LA PRIMERA AL MOMENTO DEL INICIAR EL CONTRATO, LA SEGÚNDA A LOS OCHO DIAS Y LA TERCERA A LOS QUINCE DIAS.

VALORES AGREGADOS:

- **SE REALIZARÁ UNA VISITA DE INSPECCIÓN EN LA INSTITUCION EDUCATIVA, CON EL FIN DE MITIGAR LOS CRIADEROS DE VECTORES (ZANCUDOS) DE SER NECESARIO, SE APLICARÁ LARVICIDA EN LOS CRIADEROS PARA UN MAYOR CONTROL.**
- **ADICIONALMENTE EN EL CONTROL DE ROEDORES, DE SER NECESARIO, SE EFECTUARÁ UNA CUARTA VISITA INCLUYENDO PRODUCTO, PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES Y/O REAPLICACIÓN DE RODENTICIDA.**

GARANTIA: DE UN (1) MES. HACIENDO REFUERZO EN EL LUGAR DONDE SE PRESENTE BROTE DE INFESTACIÓN.

LA EJECUCION SERÁ A CONVENIR.

Atentamente,

Maria Isabel

MARIA ISABEL SALINAS AGUDELO
Representante Legal

Eliteambiental@yahoo.es
NIT. 900500381-1
Cl. 46 SUR N° 46 AA 09
Tel: 311 384 82 19 - 320 660 81 96
Envigado - ANT.

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 02 Actualización

4. Número de formulario

14896249031



(415)7707212489984(8020) 000001489624903 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 0 5 0 0 3 8 1 1

Impuestos de Medellín

1 1

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

25. Tipo de documento

26. Número de identificación

Persona jurídica

1

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

ELITE AMBIENTAL S.A.S

36. Nombre comercial

ELITE AMBIENTAL

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Antioquia

0 5

40. Ciudad/Municipio

Envigado

2 6 6

41. Dirección principal

CL 46 SUR 46 A A 09

42. Correo electrónico

eliteambiental@yahoo.es

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 2 0 6 6 0 8 1 9 6

45. Teléfono 2

3 1 1 3 8 4 8 2 1 9

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

Actividad secundaria

Otras actividades

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

1 2

51. Código

52. Número establecimientos

8 1 2 9

2 0 1 2 0 2 0 9

3 9 0 0

2 0 1 2 0 2 0 9

0 2 1 0

0 2 1 0

1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 9 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 55- Informante de Beneficiarios Finales

07- Retención en la fuente a título de rent

09- Retención en la fuente en el impuesto

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3 57. Modo 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

61. Fecha 2023-02-14 / 08:42:09PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice:

Firma autorizada:

984. Nombre VELEZ MONTOYA JONATHAN

985. Cargo Representante legal Certificado

Espacio reservado para la DIAN

Página 2 de 5 Hoja 2

4. Número de formulario

14896249031



(415)7707212489984(8020) 000001489624903 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 5 0 0 3 8 1

6. DV

1

12. Dirección seccional

Impuestos de Medellín

14. Buzón electrónico

1 1

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

1 2

65. Fondos

66. Cooperativas

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

67. Sociedades y organismos extranjeros

70. Beneficio

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 1 2 0 2 0 3	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 2 0 2 1 0	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 1 5 0 8 3 0	
78. Departamento	0 5	
79. Ciudad/Municipio	2 6 6	
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 2 0 2 0 3	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Superintendencia de Sociedades

5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 2 0 2 1 0		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14896249031



(415)7707212489984(8020) 000001489624903 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 0 5 0 0 3 8 1 | 1

Impuestos de Medellín

1 1

Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN	99. Fecha inicio ejercicio representación 1 8	2 0 2 3 0 2 1 4
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	101. Número de identificación 1 0 0 0 4 1 3 2 8 7	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido SALINAS	105. Segundo apellido AGUDELO	106. Primer nombre MARIA
107. Otros nombres ISABEL	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal

98. Representación REPRS LEGAL SUPL	99. Fecha inicio ejercicio representación 1 9	2 0 2 3 0 2 1 4
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	101. Número de identificación 9 8 5 4 2 0 6 9	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido SALINAS	105. Segundo apellido MONTAYA	106. Primer nombre DIEGO
107. Otros nombres ALONSO	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre 107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal	

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre 107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal	

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre 107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14896249031



(415)7707212489984(8020) 000001489624903 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 0 5 0 0 3 8 1

1

Impuestos de Medellín

1 1

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci	0 2	161. Actividad económica Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales	8 1 2 9
162. Nombre del establecimiento ELITE AMBIENTAL			
163. Departamento Antioquia	0 5	164. Ciudad/Municipio Envigado	2 6 6
165. Dirección CR 46 A 44 SUR 191			
166. Número de matrícula mercantil 1 5 1 0 3 8		167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 2 0 2 2 0	
168. Teléfono		169. Fecha de cierre	

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
162. Nombre del establecimiento	
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
165. Dirección	
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
162. Nombre del establecimiento:	
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
165. Dirección	
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14896249031



(415)7707212489984(8020) 000001489624903 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos de Medellín

1 1

14. Buzón electrónico

Estado y beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	4 9	2 0 1 2 0 2 1 0		-
2				-
3				-
4				-
5				-
6				-
7				-
8				-
9				-
10				-
11				-
12				-
13				-
14				-
15				-
16				-
17				-
18				-
19				-
20				-
21				-
22				-



ALBER FUMIGACIONES

CONTROL DE PLAGAS EN:
LA INDUSTRIA, EL COMERCIO, RESIDENCIAS
Y SECTOR DE LA SALUD

Numero único 4446276

Envigado, Julio 18 de 2026

Cotz. 0026

Rector: José Alexander Estrada Villa

Institución Educativa El Salado – CER La Morena sede José Dolores

Carrera 25 No. 39D SUR 60

3245167648 - 3025307800

 rectoria.salado@envigado.edu.co

ASUNTO:

Cotización para: el servicio de Fumigación para el control de insectos rastreros, insectos voladores y control de roedores en la Institución Educativa El Salado sede central y sede La Morena.

1. FUMIGACION DE LA INSTALACION:

El control se realizara para insectos rastreros por aspersión y en el control de insectos voladores mediante el proceso de termonebulización, en las instalaciones construidas de ambas sedes de la Institución Educativa El Salado.

2. INSECTICIDAS A UTILIZAR:

2.1. Solfac EC 50: Insecticida piretroide que actúa por ingestión y contacto, excepcionalmente estable a la luz solar de amplio espectro de acción contra plagas presentes en las instalaciones y rápido efecto inicial sobre los insectos rastreros como voladores.

2.2. K-Othrine EC 25: Deltametrina de excelente efecto de choque y desalojo en el control de todo tipo de insectos.

Piretroide sintético que actúa por contacto e ingestión, tiene buen efecto de desalojo, repelente y knock-down (muerte instantánea).

Su aplicación está avalada por organismos internacionales como la OMS, y se encuentra autorizado por el ministerio de protección social de Colombia para ser utilizado en salud pública.

3. EL CONTROL DE ROEDORES:

Se realiza al momento de iniciar el contrato, mediante la aplicación de cebos en los portacebos existentes **y/o en los 10 portacebos que se ubicarían en nuestra primera intervención como valor agregado.**

La desratización tiene como objetivo el control de los roedores(ratas y ratones) y se fundamenta en la prevención, impidiendo que los roedores penetren, vivan o proliferen en las instalaciones.

Con el método químico en exteriores, se hace uso de raticidas que satisfacen la necesidad alimentaria del roedor evitando el ingreso a las áreas y a su vez ejerciendo su control, con la utilización de estaciones de cebado o portacebos.

4. RODENTICIDAS:

- **Nombre: Rodilon parafinado:** Ingrediente Activo: Difhetialone, anticoagulante de nueva generación. Actividad: Rodenticida.
- **Nombre: Ratunet parafinado:** Ingrediente Activo: Brodifacouma, anticoagulante de última generación. Actividad: Rodenticida.
- **Nombre: Klerat bloques parafinado:** Ingrediente Activo: Brodifacouma, anticoagulante de última generación. Actividad: Rodenticida.

5. TRABAJOS A REALIZAR:

Cantidad	Descripción
2	Control plagas voladoras y rastreras en sede principal y sede La Morena
2	Control roedores todo el primer piso y/o exteriores(en todos los portacebos existentes) en sede principal y sede La Morena.

6. VALOR TRATAMIENTO:

ITEM	CONCEPTO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL ANTES DE IVA	
1	Control de plagas urbanas voladoras y rastreras, control roedores en exteriores por medio surtido de portacebos existentes, en sede principal el Salado.	2	\$ 1.350.000	\$ 2.700.000	
				SUBTOTAL	\$2.700.000
				IVA (19%)	\$513.000
				TOTAL	\$3.213.000

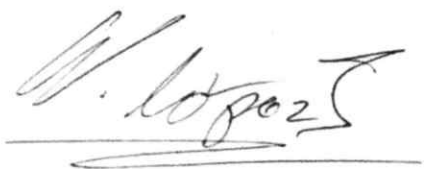
ITEM	CONCEPTO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL ANTES DE IVA	
1	Control de plagas urbanas voladoras y rastreras, control roedores en exteriores CER La Morena.	2	\$ 400.000	\$ 800.000	
				SUBTOTAL	\$ 800.000
				IVA (19%)	\$ 152.000
				TOTAL	\$ 952.000

VALOR TOTAL + IVA INCLUIDO SEDE DEL SALADO Y CER LA MORENA \$ 4.165.000

NOTAS:

- Tanto el restaurante como la cafetería de la sede central no están incluidos en el tratamiento ya que son contratistas o terceros, así mismo el restaurante de la sede La Morena.
- Se Instalaran y surtirán 10 portacebos o estaciones de cebado contra roedores por parte de nuestra empresa repartidas en ambas sede de la**

A 30 dias.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'W. Lopez J', is written over a horizontal line.

William Pascual Lopez Jaramillo
Representante Legal
Tel. (604)4446276

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario

141150589604



(415)7707212489984(8020) 000014115058960 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

7 1 7 1 2 1 7 9 3

Impuestos de Medellín

1 1

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

26. Número de identificación

7 1 7 1 2 1 7 9

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País

1 6 9

29. Departamento

Antioquia

0 5

30. Ciudad/Municipio

Medellín

0 0 1

31. Primer apellido

LOPEZ

32. Segundo apellido

JARAMILLO

33. Primer nombre

WILLIAM

34. Otros nombres

PASCUAL

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Antioquia

0 5

40. Ciudad/Municipio

Envigado

2 6 6

41. Dirección principal

CR 37 36 SUR 25

42. Correo electrónico

alberfumigaciones@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 0 1 6 2 4 9 3 7 0

45. Teléfono 2

6 0 4 4 4 4 6 2 7 6

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

Actividad secundaria

Otras actividades

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

1

2

51. Código

52. Número establecimientos

8 1 2 9

2 0 2 4 0 9 2 6

8 1 1 0

2 0 2 4 0 9 2 6

1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	2	2	4	2	4	8	5	2																

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

22- Obligado a cumplir deberes formales a

42- Obligado a llevar contabilidad

48- Impuesto sobre las ventas - IVA

52- Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

Exportadores

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									
	11	12	13	14	15	16	17	18	19

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2024-12-13 / 11:37:31AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141150589604



(415)7707212489984(8020) 000014115058960 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos de Medellín

14. Buzón electrónico

7 1 7 1 2 1 7 9 3

1 1

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

65. Fondos

68. Sin personería jurídica

63. Formas asociativas

66. Cooperativas

69. Otras organizaciones no clasificadas

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados
67. Sociedades y organismos extranjeros

70. Beneficio

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	Composición del Capital	
71. Clase	0 9		82. Nacional	%
72. Número			83. Nacional público	%
73. Fecha			84. Nacional privado	%
74. Número de notaría			85. Extranjero	%
75. Entidad de registro	0 3		86. Extranjero público	%
76. Fecha de registro	2 0 2 4 0 9 2 6		87. Extranjero privado	%
77. No. Matrícula mercantil	2 7 7 5 8 0			
78. Departamento	0 5			
79. Ciudad/Municipio	0 5 5			
Vigencia				
80. Desde				
81. Hasta				

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 4 1 0 3 1		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior		171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141150589604



(415)7707212489984(8020) 000014115058960 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

7 1 7 1 2 1 7 9 | 3

6. DV

12. Dirección seccional

Impuestos de Medellín

14. Buzón electrónico

1 1

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales 8 1 2 9
162. Nombre del establecimiento FUMIGACIONES ALBER	
163. Departamento Antioquia 0 5	164. Ciudad/Municipio Envigado 2 6 6
165. Dirección CR 37 36 SUR 25 AP 300	
166. Número de matrícula mercantil 3 7 8 6	167. Fecha de la matrícula mercantil 1 9 9 2 0 4 0 9
168. Teléfono 3 0 1 6 2 4 9 3 7 0	169. Fecha de cierre

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
162. Nombre del establecimiento	
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
165. Dirección	
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
162. Nombre del establecimiento	
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
165. Dirección	
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre